

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21138 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador Don Vicente Ruigómez Muriedas, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector R 2.6 del PGOU de Torremolinos, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 11/2016 de 8 de enero por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia- Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras y que figura registrado con el número 1/4489/2016.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 6 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025339-1